

SANTA CRUZ, 19 de julio de 2024.

**VISTOS :**

- 1.- La Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones, y;
- 2.- Las Normas de la contraloría General de la- República relativas a Control Físico y Registro de los Bienes Municipales (inventario).
- 3.- Lo dispuesto en el Decreto Supremo N°577 del 16/08/78 del Ministerio de Bienes Nacionales.
- 4.- El Memorándum N°190 de fecha 19.07.2024, del jefe DAEM a la unidad de Inventario del Departamento de Educación, donde envía nómina de bienes en desuso.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que los bienes enunciados se encuentran inservible y obsoleto no presentando utilidad en ex Internado Femenino, dando de baja los bienes muebles registrados en Inventario General del DAEM, según Memorándum N°190 de fecha 19.07.2024.

**DECRETO EXENTO N°3565.-**

- 1.- **AUTORIZÁSE**, la baja registrados en el Inventario General del Internado Femenino del DAEM, de acuerdo al siguiente detalle.

N° INV.	Descripción del Bien	Cantidad	Razón para dar de baja		
			inservible	Obsoleto	Otro
591 al 594	LOCKER METÁLICO 2 PUERTAS	4	X		
595 al 596	TV VIEW SONIC	2	X		
597	CAMA DE METAL ANTIGUO	1	X		
598 al 604	SILLON DE MADERA ANTIGUO	7	X		
605	VITRINA DE MADERA ANTIGUO	1	X		
606	IMPRESORA SHARP AL-1000	1	X		
607	RADIO SAMSUNG	1	X		
608	BANCA DE MADERA	1	X		
609	CAMILLA DE CUERINA CAFÉ	1	X		
610 al 612	SILLA ESCOLAR	3	X		
613	SITIAL DE MADERA ANTIGUO	1	X		
614	MESA KINDER	1	X		
615 al 616	GALON DE GAS 45KG	2	X		

- 2.- **TRASLADÉSE** a la Bodega Municipal para su almacenamiento y posterior reasignación y/o remate respectivo.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.**

  
MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO  
ALCALDE